Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 7
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 4
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 21 de octubre del 2025

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso:

OC-143-2025 "SUMINISTRO DE KIT BUCAL PARA LA HIGIENE ORAL Y MANTENER UNA SALUD DENTAL ÓPTIMA EN EL MARCO DEL CIA 1025 DE 2024 – FDL SUBA"

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	GRUPO ERALWI SAS
NIT:	901.490.802-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Milena Rodríguez Arango
NUMERO DE IDENTIFICACION:	52410536
DIRECCIÓN:	Carrera 25 # 2b-47
CORREO ELECTRÓNICO:	grupoeralwi@gmail.com
NUMERO TELEFÓNICO:	3173820069

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	Materiales y Suministros Aux
CDP No:	1398
FECHA DEL CDP:	30 de septiembre del 2025

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	CIRCUITO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NIÑOS Y NIÑAS	KIT DE SALUD BUCAL	• Una (1) crema dental de 100 ml (cm3), con flúor de mínimo 1000 ppm y máximo 1.450 ppm. • Un (1) cepillo dental de cerdas suaves con mango de fácil agarre y limpieza; cuello delgado que permita llegar fácilmente a zonas posteriores; la cabeza del cepillo acorde a la edad de la persona y que permita la remoción de placa en zonas de difícil acceso. • Una (1) seda dental con cera, por 30 metros. Para la primera infancia se debe entregar hilo dental con	25	UNIDAD	$41.000	$7.790	$48.790	$1.219.750

ITEM	CIRCUITO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
			mango ultra deslizante por 90 unidades • Un (1) enjuague bucal 100ml, para mayores de 7 años. *Un (1) estuche o cartuchera de fácil limpieza, medidas de 22 cm de largo, 12 cm de ancho y 9 cm de alto, marcados con logos institucionales aprobados por la oficina de presa del Fondo de Desarrollo Local. *Instructivo de apoyo didáctico.						
2	GESTANTES Y MUJERES EDAD FÉRTIL	KIT DE SALUD BUCAL	• Una (1) crema dental de 100 ml (cm3), con flúor de mínimo 1000 ppm y máximo 1.450 ppm. • Un (1) cepillo dental de cerdas suaves con mango de fácil agarre y limpieza; cuello delgado que permita llegar fácilmente a zonas posteriores; la cabeza del cepillo acorde a la edad de la persona y que permita la remoción de placa en zonas de difícil acceso. • Una (1) seda dental con cera, por 400 metros. • Un (1) enjuague bucal 250ml, sin alcohol. • Un (1) estuche o cartuchera de fácil limpieza. medidas de 22 cm de largo, 12 cm de ancho y 9 cm de alto, marcados con logos institucionales aprobados por la oficina de presa del Fondo de Desarrollo Local. • Instructivo de apoyo didáctico.	100	UNIDAD	$41.000	$7.790	$48.790	$4.879.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.098.750)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	Ingrid Paola Lozano
CARGO:	Directora Gestión del Riesgo en Salud
CORREO ELECTRÓNICO:	direccionGestiondelriesgo@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3174224072

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses.
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Plazo máximo previsto para la aceptación del contrato o suscripción del contrato y cuatro (4) meses.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

n) Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Suministrar los servicios propios del objeto del contrato a suscribir, en la cantidad, calidad, horario y especificaciones técnicas ofertadas dentro de los plazos previstos y en las condiciones acordadas con el supervisor.

b) Mantener los precios durante la ejecución del contrato.

c) Cumplir con los horarios establecidos de acuerdo cronograma de actividades y las cantidades solicitadas para cada actividad.

d) Atender de manera oportuna todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

e) El contratista se hace responsable de todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el transporte y descargue hasta la entrega final.

f) Los kits deben ser entregados completos en los lugares dispuestos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a través del supervisor del contrato.

g) El contratista se hará responsable de cualquier daño o perjuicio a la salud que se ocasione por el mal estado de los elementos de los kits.

h) Todos los kits a suministrar en el desarrollo del contrato, deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de protección contra el deterioro y cumplir con las demás exigencias adicionales que se hagan en cuanto al empaque de los mismos.

i) En caso que alguno de los kits se encuentre incompleto o en mal estado, el contratista deberá reemplazar el elemento averiado o en su defecto la totalidad del kit, sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E, y deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falta.

j) El oferente debe presentar un kit de muestra que cumpla con los criterios técnicos establecidos, el cual debe ser aprobado por el apoyo a la supervisión y contratante.

k) Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Rojas Neira	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Roger Tordecilla Rossi	